



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 20-06-2016 a las 16.17.28

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201510028751760Q

Código Seguro de Verificación: WNQT6NF9NELY35W6

Presentador

NIF Presentador: 50428752X

Apellidos y Nombre / Razón social: SANTAMARIA GARCIA JOSE MARIA

En calidad de: Titular

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 1006272852410

A DEVOLVER

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante				Sexo del primer declarante: H: Hombre <input type="radio"/> M: Mujer <input checked="" type="radio"/> 05 H			
01 NIF 50428752X				Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a <input type="radio"/> Casado/a <input checked="" type="radio"/> 07 X Viudo/a <input type="radio"/> 08 Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> 09			
02 Primer apellido SANTAMARIA				Fecha de nacimiento 10 02/04/1965			
03 Segundo apellido GARCIA				Grado de discapacidad. Clave 11			
04 Nombre JOSE MARIA				Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13			
Domicilio habitual actual del primer declarante							
15 Tipo de Vía CALLE		16 Nombre de la Vía Pública ESTELLA		17 Tipo de numeración NUM		18 Número de casa 3	
19 Calificador del número		20 Bloque		21 Portal		22 Escal.	
23 Planta 6		24 Puerta B		25 Datos complementarios del domicilio			
26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)				27 Código Postal 28050			
28 Nombre del Municipio MADRID				29 Provincia MADRID			
30 Teléf. fijo		31 Teléf. móvil 645862751		32 N.º de FAX			
Si el domicilio está situado en el extranjero:							
35 Domicilio / Address							
36 Datos complementarios del domicilio				37 Población / Ciudad			
38 e-mail							
39 Código Postal (ZIP)		40 Provincia / Región / Estado		41 País		42 Código País	
43 Teléf. fijo		44 Teléf. móvil		45 N.º de FAX			
Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.							
Titularidad (clave)		Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
50 1	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52 100,00	53 1	54 2833401VK4283D0305YA			
50 1	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52 100,00	53 1	54 2833401VK4283D0117OF			
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54			
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54			
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54			
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54			
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54			
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54			
Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55				Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59			

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)				Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) 65 M			
61 NIF 02917192X				Fecha de nacimiento del cónyuge 66 29/06/1978			
62 Primer apellido SAEZ				Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 67			
63 Segundo apellido GARCIA				Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68			
64 Nombre LYDIA				Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70			
Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)							
15 Tipo de Vía		16 Nombre de la Vía Pública		17 Tipo de numeración		18 Número de casa	
19 Calificador del número		20 Bloque		21 Portal		22 Escal.	
23 Planta		24 Puerta		25 Datos complementarios del domicilio			
26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)				27 Código Postal			
28 Nombre del Municipio				29 Provincia			
30 Teléf. fijo		31 Teléf. móvil		32 N.º de FAX			
Si el domicilio está situado en el extranjero:							
35 Domicilio / Address							
36 Datos complementarios del domicilio				37 Población / Ciudad			
38 e-mail							
39 Código Postal (ZIP)		40 Provincia / Región / Estado		41 País		42 Código País	
43 Teléf. fijo		44 Teléf. móvil		45 N.º de FAX			

Representante

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
---------------	---

Fecha de la declaración

En MADRID	a 20	de JUNIO	de 2016
------------------	-------------	-----------------	----------------

Ejercicio
2015

NIF

Primer
declarante
50428752X

Apellidos y nombre

SANTAMARIA GARCIA, JOSE MARIA

Página 2

 Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	(80)	(81) SANTAMARIA SAEZ, SERGIO	(82) 09/04/2013	(83)	(84)	(85)	(86)
2.º	(80)	(81) SANTAMARIA GARCIA, JAIME	(82) 06/05/2015	(83)	(84)	(85)	(86)
3.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
9.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
10.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
11.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
12.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden

Fecha de fallecimiento

(87)

(88)

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

(87)

(88)

NIF

Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

(56)

(57)

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. (58)

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los , , y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF

Fecha de fallecimiento

(96)

(97)

(96)

(97)

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del período impositivo

(100)

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual (101) X

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación conjunta (102)

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

(103) 12

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

(105)

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

(106) X

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(121)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(122)

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

(123)

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(124)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(125)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

(120)

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	37.501,12	001
Valoración retribución en especie	47,58	002
Ingresos a cuenta de retribución en especie	7,98	003
Ingresos a cuenta repercutidos de retribución en especie	7,98	004
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	47,58	005
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	37.548,70	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.485,43	011
Cuotas satisfechas a sindicatos	175,44	012
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	34.887,83	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	32.887,83	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	32.887,83	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	168,24	023
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	168,24	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	168,24	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	168,24	037

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	33,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	5910604VK3751B0008RM	056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	2.540,00	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	393,55	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	2.146,45	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	1.287,87	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	858,58	069

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	33,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	6209522VK3760G0081YS	056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	260,00	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	100,20	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	159,80	065
Rendimiento neto reducido. Inmueble	159,80	069

Inmueble 3

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	33,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	9767705WM1896N0004GX	056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	210,64	059

Inmueble 4

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015

Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	5712109VK3751B0009PQ	056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	4.950,00	060
Gastos deducibles de 2015. Importe que se aplica a esta declaración. Inmueble	53,47	062
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	633,25	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	4.263,28	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	2.557,97	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	1.705,31	069
RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS		
Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	210,64	070
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario	2.723,69	071

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	168,24	372
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	35.822,16	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	35.822,16	380
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	168,24	395

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL		
Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	35.822,16	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	35.822,16	440
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	168,24	445

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo por descendientes. Importe estatal	5.350,00	457
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	5.350,00	458
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	10.900,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	10.900,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	10.900,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	10.900,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.519,85	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.310,34	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	1.035,50	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	1.035,50	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	3.484,35	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	3.274,84	477
Tipo medio estatal	9,72	478
Tipo medio autonómico	9,14	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	15,98	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	16,82	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	15,98	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	16,82	485
Tipo medio estatal	9,49	486
Tipo medio autonómico	9,99	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	3.500,33	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	3.291,66	491

Deducciones

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	9.040,00	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	678,00	614
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	678,00	615
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	678,00	492
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	678,00	493
Fecha de adquisición vivienda habitual	01/06/2001	624
Nº de identificación del préstamo hipotecario	01280088670510600941	625
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	626
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	456,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	174,45	637
Por donativos, parte estatal	87,23	497
Por donativos, parte autonómica	87,23	498

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	2.735,10	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	2.526,43	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	2.735,10	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	2.526,43	526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	5.261,53	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	5.261,53	532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	6.165,11	533
Por rendimientos del capital mobiliario	32,82	534
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	6.197,93	544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	-936,40	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-936,40	595

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	2.526,43	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	2.526,43	600

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Madrid

Suma de deducciones autonómicas	0,00	511
---------------------------------	------	-----

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio 2015 Período 0A	
	NIF 50428752X		Número justificante: 1006272852410	
NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre	
50428752X	SANTAMARIA	GARCIA	JOSE MARIA	

Cón - yuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
	02917192X	SAEZ	GARCIA	LYDIA

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	440 35.822,16	445 168,24	490 3.500,33	491 3.291,66
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
	515 2.735,10	516 2.526,43		
Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración)				610 -936,40
Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7				

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.			
	Resultado de la declaración complementaria 605			
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.				

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.		Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.									
	NO FRACCIONA el pago..... <table border="1"><tr><td>1</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td></td></tr></table>			1		6		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo <table border="1"><tr><td>2</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td></tr></table>		2		3	
	1												
	6												
2													
3													
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... <table border="1"><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>						SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora							
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.											
Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁		Importe del 2.º plazo I₂ (40% de la casilla [610])											
Forma de pago: <input type="text"/>													
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.													

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:			
	Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA	Importe: D	936,40	
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.				

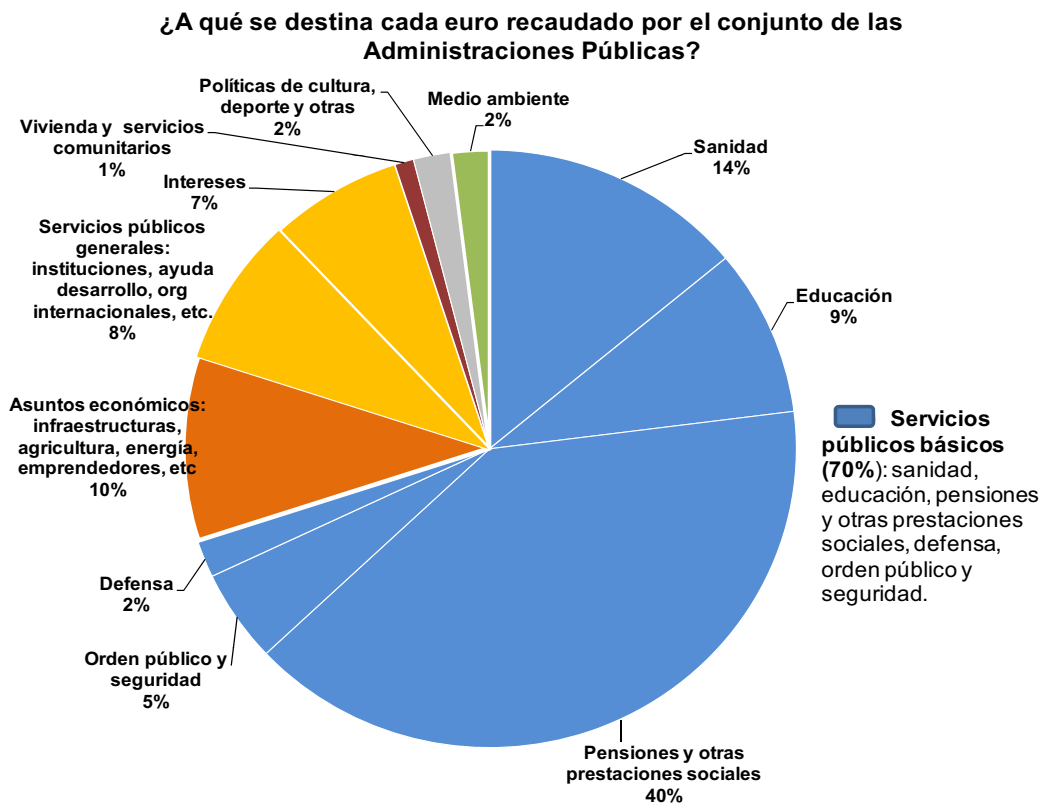
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.			
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.			
Número de cuenta (IBAN)				
ES42 0128 0088 6101 0000 1416				

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>